

CONSTITUYASE EL COMITÉ TRANSITORIO DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y DEROGUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

SANTIAGO, 12/08/2021 - 5454

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.575 de Bases Generales de Administración de Estado, la Ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado, el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 241 de 2028, la Resolución Universitaria N° 587 de 2021 que aprueba el Código de Ética, y las resoluciones de Contraloría General de la República números 6, 7 y 8 de 2019.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile es una institución de educación pública superior estatal, con goce de autonomía y heredera de una centenaria tradición al servicio del progreso del País.

b) Que, mediante Resolución N° 587 de 2021 la Universidad aprobó su Código de Ética Institucional.

c) Que, sin perjuicio de lo anterior, es necesario para la Universidad contar con sistemas y programas que permitan, entre otras tareas:

i) Identificar riesgos potenciales en los procesos operativos de la Universidad.

ii) Mitigar las oportunidades de eventuales transacciones fraudulentas que se puedan presentar, producto de las actividades administrativas y financieras de la institución.

iii) Identificar y prevenir riesgos de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo.

d) Que, para trabajar en tales temáticas, se ha estimado necesario crear un Comité de riesgos, el cual dependerá de la Prorrectoria.

e) Que en informes de Contraloría General de la República, se advirtió que la Universidad de Santiago de Chile, no ha desarrollado sistemas de información para la identificación de los riesgos potenciales.

RESUELVO:

1. CRÉASE el comité transitorio de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Universitarios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Institucional, en atención a su relación con el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual tendrá un carácter asesor para las autoridades institucionales en materias o asuntos relacionados con gestión de riesgos.

2. DESIGNESE como integrantes del comité transitorio de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos a un equipo multidisciplinario compuesto por un compuesto por las siguientes autoridades:

- a. Prorector/a.
- b. Director/a de la Dirección de Desarrollo Institucional.
- c. Director/a de la Dirección de Asistencia Jurídica.
- d. Director/a de la Dirección de Administración y Finanzas.
- e. Jefe/a del Departamento de Calidad y Acreditación.

3. OTORGUESE al comité transitorio de implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Universitarios, las siguientes funciones:

- Planificar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Universitarios.
- Proponer al Rector/a un modelo de gestión de riesgos potenciales, que considere al menos: política de gestión de riesgos, metodología, roles y funciones, integrantes y unidad de dependencia.
- Realizar la identificación de procesos críticos en relación con los objetivos institucionales y la construcción de la matriz de riesgos estratégica, considerando la matriz de riesgos vigente en el Sistema de Gestión de la Calidad, en concordancia con la norma ISO 9001:2015, involucrando las siguientes actividades:
 - a) Liderar el proceso de identificación, análisis, evaluación y valorización de los riesgos Institucionales
 - b) Revisar que todo el proceso de gestión de riesgos resulte adecuado según lineamientos estratégicos y contexto de la Institución.
 - c) Elaborar manuales, procedimientos, reglamentos e instructivos para la prevención del lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito funcionarios, incluyendo el desarrollo de programa de prevención de delitos
 - d) Realizar informes y/o reportes periódicos para la Autoridad Institucional.
 - e) Proponer mejoras para la gestión de riesgos institucionales.
- Realizar la gestión y administración de una Matriz de Riesgo Financiero a través de procesos tales como el correcto y eficiente análisis de las cuentas contables del Manual de Cuentas Contables de la Universidad, orientado a la prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delito Funcionario, en concordancia con las Políticas de Gestión de Riesgos de la Universidad
- Desarrollar un Programa para mitigar las oportunidades de eventuales transacciones fraudulentas, el que incluirá y se gestionará a través de procedimientos de control interno tales como la elaboración periódica de Conciliaciones Bancarias y el monitoreo constante, de manera semanal, quincenal y mensual.

Será labor del Departamento de Calidad y Acreditación operativizar las funciones descritas para este Comité.

4. DISUELVASE el comité transitorio de implementación del sistema de gestión de riesgos una vez remitida la propuesta al Rector.

5. **DEROGUESE** la resolución exenta N° 5434 del 11 de agosto de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 5.- Vicerrectorías
- 8.- Facultades.
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección de Desarrollo Institucional
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central